



PROFESIOGRAMA

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GANADERA

Inspector de Ganadería
Responsable: C. Martín Rafael De Niz Águila.

PUESTO:	DIRECTOR DE INSPECCIÓN DE GANADERÍA
SUJETO OBLIGADO:	Municipio de Villa Purificación
FUNCION ESPECIFICA:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Verificar las ordenes de matanza antes de proceder. ✓ Validar que el area se encuentre con el aseo correspondiente. ✓ la Orden de registro de fierros en original y el Reporte de guías, ✓ Entrega el original del Acta de retorno al transportista y archivar la copia de manera cronológica temporal. ✓ Elabora semanalmente una Bitácora, en original con las observaciones que se llevaron a cabo durante la supervisión. ✓ establecerá el control y erradicación de las enfermedades de acuerdo a las normas oficiales mexicanas, emitidas en la Gaceta Oficial y las Reglas de Operación vigentes de los Programas Federales en Coinversión con la SADER (Componente Salud Animal). ✓ Las enfermedades que detecten los supervisores serán reportadas a la Subsecretaría de Ganadería en coordinación con la SADER y el Comité Estatal de Fomento y Producción Pecuaria.
RANGO DE EDAD:	✓ De 20 años en adelante.
ESTUDIOS MINIMOS REQUERIDOS:	✓ PREPARATORIA
NATURALEZA DEL PUESTO:	✓ Por periodo Constitucional.
TIPO DE TRABAJO:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Oficina. ✓ Campo. ✓ Mixto
HORARIO:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El establecido por el Gobierno Municipal. ✓ Según requerimientos del área.
HABILIDADES QUE REQUIERE EL PUESTO:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Manejo de computadora e impresora. ✓ Manejo de medios de comunicación y redes sociales.
APTITUDES PERSONALES QUE REQUIERE EL PUESTO:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Capacidad de planeación, organización y previsión. ✓ Sentido común y juicio practico.

Inspector de Ganadería

Responsable: C. Martín Rafael De Niz Águila.

	<ul style="list-style-type: none">✓ Trabajo en equipo.✓ Manejo de personal.✓ Manejo de conflictos.✓ Relaciones interpersonales.✓ Delegar funciones.✓ Trabajo bajo presión.
--	---